San Lorenzo, 24 de abril de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 02/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023

"ADQUISICION DE SELLOS" - ID Nº 427269

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 153/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Carlos Martínez - Jefe Sección Obras Civiles.**
- **Lic. Cesar González - Jefe Sección Patrimonio.**
- **Lic. José Morínigo - Jefe Sección Recursos Humanos.**
- **Arq. Letizia Yanín Espínola - Jefe Sección Servicios Generales.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 427269.

3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 03 de abril de 2023, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó solo 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. y NEW SHOP SELLOS**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, para el día 10 de abril de 2023 hasta las 11:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a las empresas que presentaron sus ofertas.
Se deja constancia que las firmas **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. y NEW SHOP SELLOS**, han dejado en resguardo de la Sub unidad Operativa de Contrataciones sus sobres de ofertas.
La fecha de apertura de sobres fue marcada posteriormente para el día 10 de abril de 2023, a las 11:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron nuevamente 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. y NEW SHOP SELLOS**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, para el día 14 de abril de 2023 hasta las 11:00 hs., comunicando este hecho a todas las firmas invitadas y a las que presentaron sus ofertas.
Se deja constancia que las firmas **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. y NEW SHOP SELLOS**, han dejado en resguardo de la Sub unidad Operativa de Contrataciones sus sobres de ofertas.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que es la 3ra. convocatoria para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/19, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 14 días del mes de abril de 2023, siendo las 11:15 hs., contando con la presentación de 3 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., NEW SHOP SELLOS y NORMA PERALTA.**

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	----------	----------
NEW SHOP SELLOS	----------	----------
NORMA PERALTA	NORMA ALICIA PERALTA	2.880.611

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

J. Morínigo V.
Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

CARLOS MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicadas.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	Gs. 508.000	Gs. 1.500.000	90 Días	1 al 22
NEW SHOP SELLOS	Gs. 607.000	Gs. 1.000.000	90 Días	1 al 111
NORMA PERALTA	Gs. 590.500	Gs. 1.500.000	90 Días	1 al 20

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- Ninguna.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	NEW SHOP SELLOS	NORMA PERALTA
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez evaluada la oferta de la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, se constata que no ha completado en su Planilla de Lista de Precios en el Item N° 9 de la columna de marca y procedencia exigida en la Planilla de Lista de Precios publicadas en el SICP, y conforme a lo establecido en el Art. 61 inc. a) del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "*...Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

a) "El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados".

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que no cumple con este documento de carácter sustancial, por lo tanto queda **rechazada** la oferta presentada por la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales presentadas utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Lic. CESAR F. GONZALEZ
Sección Patrimonio
Circunscripción Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
NORMA PERALTA	Gs. 590.500
NEW SHOP SELLOS	Gs. 607.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **NORMA PERALTA** por ser la oferta más conveniente.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis de los precios ofertados por la firma **NORMA PERALTA**, se constatan que están dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procedió a la verificación en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que las empresas **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., NEW SHOP SELLOS y NORMA PERALTA**, no cuentan con el certificado aludido.

Y conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/11 "Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional", en tal sentido no se procedió a la aplicación del margen de preferencia, debido a que ninguna de las empresas participantes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Análisis de la Oferta conforme al Margen de Preferencia Local

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que todas las empresas participantes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la Convocante.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Moríñigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Jefe de Sección
Servicio Generales

Capacidad Legal

1- Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a), b), d), m) y n) de la Ley 6716/2021 "Que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:

ANÁLISIS REALIZADO	NORMA PERALTA
Verificación del Formulario de Oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **VILLA CHICA** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas por la empresa **NORMA PERALTA**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al ANEXO A – DOCUMENTACIONES, que forma parte del presente informe.

7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Una vez verificada las documentaciones presentadas por la firma **NORMA PERALTA,** se constata que cumple con este punto del Pliego de Bases y Condiciones.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 153/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 04/2023 "ADQUISICION DE SELLOS" - ID N° 427269**, a la firma **NORMA PERALTA**, por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido.**

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ALIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	NORMA PERALTA
1 Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
5 Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE
9 Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	CUMPLE
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
10 Experiencia Requerida	
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de sellos al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de sellos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2020, 2021 y 2022) se deberá acreditar la prestación de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.	PEDIR

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Encargado Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 "ADQUISICION DE SELLOS" - ID 427269

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

						CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.				NEW SHOP SELLOS				NORMA PERALTA			
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44121604-002	SELLO DE PLASTICO COMUN DE 1 LINEA	Unidad	Unidad	1	CARIMBOS	Paraguay	20.000	20.000	New Shop	Paraguaya	20.000	20.000	Nacional	Paraguay	20.500	20.500
2	44121604-002	SELLO DE PLASTICO COMUN DE 3 LINEAS	Unidad	Unidad	1	CARIMBOS	Paraguay	37.000	37.000	New Shop	Paraguaya	45.000	45.000	Nacional	Paraguay	55.000	55.000
3	44121604-003	SELLO DE MADERA DE 4 LINEAS	Unidad	Unidad	1	CARIMBOS	Paraguay	70.500	70.500	New Shop	Paraguaya	90.000	90.000	Nacional	Paraguay	75.000	75.000
4	44121604-003	SELLO DE MADERA DE 5 LINEAS	Unidad	Unidad	1	CARIMBOS	Paraguay	80.000	80.000	New Shop	Paraguaya	95.000	95.000	Nacional	Paraguay	86.000	86.000
5	44121604-002	SELLO DE PLASTICO COMUN DE 6 LINEAS	Unidad	Unidad	1	CARIMBOS	Paraguay	57.000	57.000	New Shop	Paraguaya	65.000	65.000	Nacional	Paraguay	70.000	70.000
6	44121604-002	SELLO DE PLASTICO COMUN OVALADO	Unidad	Unidad	1	CARIMBOS	Paraguay	35.000	35.000	New Shop	Paraguaya	45.000	45.000	Nacional	Paraguay	45.000	45.000
7	44121604-001	SELLO CON ESTUCHE DE 1 A 3 LINEAS (AUTOMATICO)	Unidad	Unidad	1	Trodat	Austria	40.000	40.000	Colop	Austriaca	55.000	55.000	Nykon	Brasil	48.000	48.000
8	44121604-004	SELLO FECHADOR DE METAL Y PLASTICO	Unidad	Unidad	1	Trodat	Austria	17.000	17.000	China	China	20.000	20.000	Foska	China	23.000	23.000
9	44121604-006	SELLO NUMERADOR O FOLIADOR DE METAL Y PLASTICO O MADERA	Unidad	Unidad	1			130.000	130.000	Foska	China	147.000	147.000	Eagle	China	143.000	143.000
10	44121604-007	PARA DE SELLO CON ESTUCHE DE 1 A 3 LINEAS (AUTOMATICO)	Unidad	Unidad	1	CARIMBOS	Paraguay	21.500	21.500	New Shop	Paraguaya	25.000	25.000	Nacional	Paraguay	25.000	25.000
								TOTAL	508.000			TOTAL	607.000			TOTAL	590.500

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales